

AUTOS DE CÚMPLASE – 17 DE FEBRERO DE 2022

RADICADO	PROVIDENCIA	FECHA DE ESTADO
001-2021-00554-00	Ordena oficiar	Cumplase
001-2021-00853-00	Ordena oficiar	Cumplase



PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Unidad Residencial Areka P.H
DEMANDADA	Angy Carolina Rodríguez Gallego
RADICADO	05266 41 89 001 2021 00564 00
ASUNTO	Ordena oficiar

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante nota devolutiva que antecede, se dispone oficiar indicando en forma correcta el número de identificación de la demandada.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e13879b1042b2a78af49a971a6daeda37c195bcaa2c2a4fdb27fd2a6ccaad879**

Documento generado en 17/02/2022 01:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE	Bancolombia S.A
DEMANDADA	Yanis Yoplin Crespo Arboleda Jonathan Bustamante Pizarro
RADICADO	05266 41 89 001 2021 00853 00
ASUNTO	Ordena oficiar

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Envigado, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante nota devolutiva que antecede, se dispone oficiar indicando en forma correcta el número de identificación de la demandada.

CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA PAREJA ARANGO
Juez

Firmado Por:

Claudia Marcela Pareja Arango
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ff30947490424a23e2d8e52a71f4a64d146d5612e858f97957866770b65cf7**

Documento generado en 17/02/2022 01:12:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>